PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Curso 2025/2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN……3

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO……3

3. OBJETIVOS……..4

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES……5

   4.1. Funciones del profesor tutor……..5

   4.2. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial…… 6

   4.3. Funciones de Jefatura de Estudios……..7

   4.4. Funciones del Departamento de Orientación……7

5. ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN……7

   5.1. Coordinación del equipo docente……7

   5.2. Atención individualizada al alumno……..8

   5.3. Tutoría grupal……..9

   5.4. Promoción de la convivencia……10

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL……..11

1. INTRODUCCIÓN

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica de acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo se desarrolle en las condiciones lo más favorables posibles. La acción tutorial no se puede entender de otro modo que, como un recurso al servicio del aprendizaje, inherente a la función docente, de tal modo que todo profesor y no sólo el tutor deberá contribuir a este acompañamiento propiciando que la educación sea integral y personalizada y que vaya más allá que la mera transmisión de conocimientos académicos. En este sentido, el Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios de organización y las líneas prioritarias de actuación que guiarán la labor tutorial. Es un documento abierto y flexible que tiene como finalidad:

- Favorecer la educación integral del alumno.
- Orientar a los alumnos académica y profesionalmente.
- Potenciar una educación personalizada, ajustada a las características y necesidadesde cada alumno.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO.

El IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel se encuentra situado en Moratalaz e imparte todos los Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, tanto de grado superior como de grado medio, y en dos turnos, diurno y vespertino.

Este curso nuestro centro cuenta con 700 alumnos, aproximadamente, matriculados en los diferentes ciclos, con un predominio del sexo masculino, sobre todo en el ciclo de grado medio de Vídeo DJ y en los ciclos superiores de Sonido y Animación 3D. Se observa una creciente diversidad sexo genérica entre el alumnado de todos los ciclos.

3. OBJETIVOS

Los objetivos generales del plan son los siguientes:

- Facilitar la coordinación docente.
- Favorecer la adaptación del alumnado al centro y la integración del mismo en el grupo clase.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias, el alumnado y el entorno.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y detección de las dificultades en el aprendizaje y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos losaspectos de la persona: cognitivo, afectivo y social.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el centro.
- Promover el bienestar general de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la coherencia educativa en las intervenciones del equipo docente.
- Orientar académica y profesionalmente al alumnado.

Además, teniendo en cuenta las características de nuestro centro y lo recogido en el Proyecto Educativo y en el Plan de Convivencia, para el presente curso 25-26 se fijan los siguientes objetivos:

- Contribuir, en coordinación con el Plan de Convivencia, a la aplicación de medidas de igualdad y la eliminación de cualquier tipo de discriminación, así como ofrecer protección ante cualquier tipo de violencia.
- Promocionar el bienestar general de toda la comunidad educativa, poniendo especial énfasis en los aspectos socioemocionales y en la salud mental.
- Proporcionar los recursos necesarios para promover el conocimiento de las necesidades específicas del alumnado, así como los recursos para ofrecer una respuesta ajustada a las mismas.
- Potenciar la figura del profesor tutor y de los alumnos delegados para impulsar la participación de todos en la vida del centro.
- Detectar y resolver problemas de grupo.
- Detectar e intervenir (aplicando los protocolos oportunos) ante situaciones de desprotección o violencia hacia el alumnado.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

4.1. Funciones del profesor/a tutor/a.

Aunque la acción tutorial es una responsabilidad compartida por todo el equipo docente, es la figura del profesor tutor la que cobra mayor relevancia siendo éste quien coordina las actividades de su grupo y en quien recae la personalización, la intensificación y la especialización de la misma.

Tomando como referencia las funciones de los tutores que quedan recogidas en el RD 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, podemos considerar que las funciones de los profesores tutores son las siguientes:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración conel delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Informar a los padres en los supuestos de alumnos menores de edad, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos. Además, en relación al módulo de formación en centros de trabajo, se añaden:
- Localizar puestos formativos que posibiliten la realización de la FFE/FCT, en los casos correspondientes, así como orientar a los alumnos sobre los aspectos relacionados y otras funciones acordes a dicha labor.

En relación a la convivencia del centro, tal y como se detalla en el D 32/2019, de 9de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid modificado por el D 60/2020, son al mismo tiempo funciones del tutor:

- En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres otutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivospara la mejora de la convivencia escolar.
- Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plande convivencia.
- Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

4.2 Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial.

Todo profesor contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su módulo.
- Atendiendo a las necesidades específicas de cada uno de sus alumnos.
- Asesorando y apoyando la toma de decisiones del alumno respecto a su futuroacadémico y profesional.
- Facilitando la integración de todos los alumnos dentro del grupo.
- Coordinándose con el tutor y facilitando información sobre el grupo.
- Atendiendo las demandas y sugerencias del alumnado.
- Orientando a los alumnos/as sobre el mejor modo de abordar la materia que imparte.
- Participando colegiadamente en los procesos de evaluación.

4.3 Funciones de Jefatura de Estudios

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- Convocar y coordinar las reuniones de tutores.

4.4 Funciones del Departamento de Orientación

- Elaborar, conforme a las directrices de la CCP y en colaboración con los tutores, la propuesta de acción tutorial.
- Contribuir al desarrollo del plan de acción tutorial.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividadesprogramadas por los tutores.
- Atender cualquier consulta individual de los tutores.
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de dificultades deaprendizaje o de otra índole que sean relevantes.

5. ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

Las actuaciones que dan respuesta a los objetivos planteados en el plan quedan enmarcadas en torno a los siguientes ámbitos:

5.1. Coordinación del equipo docente

Implica fundamentalmente la coordinación del tutor con el resto del equipo docente de su grupo con el fin de informar sobre las necesidades específicas de los alumnos de su grupo, valorar la marcha del grupo, su rendimiento, situación de convivencia, así como proponer medidas y actuaciones para dar respuesta a las necesidades detectadas o articular las medidas de prevención o protección necesarias.

La coordinación del tutor con el equipo docente se realiza a través de:

- Juntas de profesores/as, coordinadas por cada tutor y que se realizarán al menosuna vez por trimestre.
- Comunicaciones a través del correo institucional.
- Sesiones de evaluación trimestrales.
- Jefatura de Estudios convocará reuniones de tutores/as cuando sea preciso transmitir información relevante que afecte a todas las tutorías.

5.2. Atención individualizada al alumnado.

- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumno, el profesor tutor podrá programar entrevistas individuales con los alumnos y alumnas. Es fundamental que el tutor/a informe a su alumnado del horario disponible a la semana para dicha atención, por si algún alumno/a necesita comunicar o comentar alguna circunstancia individual en un ambiente de privacidad.

- Al comienzo de cada curso se pedirá a los alumnos que cumplimenten un cuestionario inicial en el que se recoge información relativa a su rendimiento académico, situaciones personales que quieran comentar, dificultades de aprendizaje..., información que es de utilidad como punto de partida para lograr un conocimiento más profundo del alumnado a nivel individual.

- Se priorizará el seguimiento de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, de aquellos en riesgo de no alcanzar los objetivos académicos, los que tengan especiales problemas de adaptación al entorno educativo, así como aquellos que manifiesten dificultades en la toma de decisiones académicas y/o profesionales.

- Coordinación con las familias prioritariamente en el caso de alumnado menor de edad y con condiciones personales de salud que puedan interferir en el progreso académico.

- Para la atención y asesoramiento individual podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.

- El asesoramiento se abordará desde un enfoque no directivo, propiciando la toma dedecisiones autónoma.

5.3. Tutoría grupal

Las principales actuaciones quedan recogidas en la siguiente tabla:

Primer trimestre	Acogida e integración de los alumnos en el centro: • Sesión de bienvenida general al centro. • Difusión de la "Guía del alumno" y de los protocolos incluidos en Plan de Convivencia. • Cada profesor presentará su módulo con información sobre los contenidos, evaluación, metodología… • Inclusión de dinámicas de grupo para favorecer el conocimiento mutuo y la cohesión del grupo. • Información sobre normas de uso de espacios y materiales Organización y funcionamiento del grupo: • Elección de delegados. • Información sobre el consejo escolar: su significado y composición. • Negociación de normas de aula a través de dinámicas participativas • Observación de actitudes y roles de grupo. • Recogida de impresiones sobre la marcha del grupo. • Celebración de efemérides en relación a valores recogidos en el proyecto educativo y en el plan de convivencia. • Aplicación de sociogramas de grupo en aquellos que lo precisen. • Práctica de mediación entre iguales ante posibles conflictos. Seguimiento y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje: • Cumplimentación del "Cuestionario inicial del alumno/a". • Respuesta al cuestionario de evaluación del primer trimestre y preparación grupal de la sesión de evaluación. • Detección de posibles dificultades de aprendizaje. • Cumplimentar el informe sobre medidas de adaptación en la evaluación para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Difusión de información sobre el ciclo: • Información sobre el funcionamiento general de las enseñanzas: convalidaciones, pérdida de evaluación continua, procedimiento para anular matrícula, FFE/FCT… • Relación del ciclo con las cualificaciones profesionales. • Información de becas. • Información del programa Erasmus. • Información del Espacio "Respira" • Constitución de la Junta de delegados • Implicación del alumnado en la Comisión de Igualdad Participación de agentes externos: PAD de Vallecas y Asociación AFEEMO (Salud Mental)

Segundo Trimestre	Organización del grupo y funcionamiento del grupo: • Revisión del estado de convivencia del grupo • Celebración de efemérides en relación a valores recogidos en el proyecto educativo y en el plan de convivencia. • Práctica de mediación entre iguales ante posibles conflictos. Orientación académico y profesional: • Asesorar sobre la organización y planificación de tareas y estudio. • Información sobre FFE/FCT • Colaborar con el Departamento de Orientación en la difusión de recursos de orientación: FP Mad, Uni Mad, FPBide, Red Labora. • Incidir en la prevención de riesgos del sector profesional correspondiente a cada ciclo. • Asesorar sobre opciones de FFE/FCT a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Seguimiento y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje • Detección de dificultades de aprendizaje • Información de exámenes de módulos pendientes • Seguimiento y valoración de medidas tomadas en primer trimestre • Preparación grupal sesión de evaluación del segundo trimestre • Recogida de impresiones sobre el funcionamiento del grupo
Tercer Trimestre	Seguimiento y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje: • seguimiento de medidas aplicadas • Respuesta al cuestionario de evaluación del tercer trimestre y preparación de la sesión de evaluación • Informar sobre el procedimiento de reclamación de notas finales Orientación académico y profesional: • Información sobre becas nacionales e internacionales • Conocer las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes correspondientes al perfil profesional del título. • Colaborar con el Departamento de Orientación en la difusión de materiales con información sobre la PAU y el acceso a la universidad desde FP (grados afines, convalidaciones...) • Potenciar búsqueda de empleo, dar a conocer recursos, guía de empleo joven de la OIJ, bolsa de trabajo del IES Participación de agentes externos: Espacio de igualdad Maria Telo, Plan Director

5.4. Promoción de la convivencia

Las actividades propuestas toman como referencia el Plan de Convivencia del centro. A lo largo del primer mes del curso se acordarán las normas de convivencia de aula en cada grupo a través de un debate grupal con la participación del grupo clase y el tutor.

La promoción de la convivencia, además, se ve apoyada por el uso de medidas metodológicas y organizativo-didácticas. El centro pone en marcha proyectos de aprendizaje-servicio que vinculan al alumnado con el medio y favorecen el desarrollo de habilidades cooperativas, compromiso social y el pensamiento crítico.

Se llevan a cabo también prácticas intercíclicas, que potencian el trabajo colaborativo, habilidades sociales, sentimiento de pertenencia al centro... Conscientes de la importancia de compartir estas experiencias, se informará a la comunidad educativa de su desarrollo y se difundirán en la medida de lo posible a través de la página web del centro y de las diferentes redes sociales.

Puntualmente y en caso de precisar la valoración y/o intervención en un grupo se podrán aplicar sociogramas que reflejen la dinámica del grupo y sirvan de ayuda para la elaboración de intervenciones ajustadas a las necesidades del grupo. Si bien la promoción de la convivencia positiva se aborda en cada una de las actividades de centro planificadas (corto exprés, semana de la producción, conciertos…), en el caso de detectarse problemas de convivencia en un grupo, se diseñarán actividades para dar respuesta a la situación concreta. Por otra parte, se trabajan y difunden los protocolos de actuación ante situaciones que lo precisen como prevención e intervención ante casos de acoso, desajustes emocionales graves, trastornos graves de conducta, lucha contra la LGTBIfobia, pertenencia a banda juvenil peligrosa o adicciones.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación del Plan de Acción tutorial se concibe como un proceso continuo, sistemático y flexible, dirigido a determinar la evolución del proceso de desarrollo delprograma y a la toma de decisiones necesarias para adecuar el diseño y puesta en marcha de las acciones emprendidas, a las necesidades detectadas y logros alcanzados.
Es necesario tener en cuenta una serie de criterios para la evaluación del plan: implicación de los diferentes agentes educativos, participación de los implicados, vías de coordinación utilizadas, adecuación de las propuestas a las características del alumnado, viabilidad de las propuestas, asesoramiento a los planes de centro, etc.; y diferenciar una serie de momentos: al inicio de curso (con la elaboración y revisión del plan) y de forma continua para determinar posibles desajustes y medidas para una mejor adecuación. Una vez finalizado el curso, se realizará en la memoria la evaluación de la puesta en marcha de las actuaciones.